



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/AMIM/005/2023  
CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "ADQUISICIÓN DE MATERIAL METÁLICO PARA LA AGENCIA"**

En Guadalajara, Jalisco, a los **30 treinta días del mes de junio del año 2023** dos mil veintitrés, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local LPL/AMIM/005/2023 Con Concurrencia del Comité, denominada "**Adquisición de Material Metálico para la Agencia**" llevada a cabo ante la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Agencia antes mencionada; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- Mediante los oficios número **AMIM/AG/0294/2023**, de fecha **08 de marzo del año 2023** dos mil veintitrés, suscrito por el **L.U.M.A. Adrián Jezhel López González**, en su carácter de **Administrador General** de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local LPL/AMIM/005/2023 con concurrencia del Comité, denominada "**Adquisición de Material Metálico para la Agencia**".

2.- En base a lo antes expuesto el día **13 trece de junio de 2023 dos mil veintitrés** fueron aprobadas las bases para la Licitación Pública Local LPL/AMIM/005/2023 por parte del Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara el mismo día fueron publicadas las bases de licitación Pública Local LPL/AMIM/005/2023.

3.-El día **15 quince de junio de 2023 dos mil veintitrés** se celebró la junta aclaratoria como lo establece el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma la **Lic. Paola Flores Anaya**, en representación de la Unidad Administrativa y Jurídica y el **Lic. Hugo Vladimir Cervantes Romero** Titular del Órgano Interno de Control, el **Lic. Eduardo Alejandro Ruiz Hernández** como titular de la Jefatura Jurídica, y el **Ing. Hugo Camacho Torres**, como áre requirente; todos los anteriores servidores públicos y miembros activos de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, misma a la cual se presentó un participante como se asentó en el acta correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el calendario de la convocatoria.

4.- Con fecha **22 veintidós de junio de dos mil veintitrés**, de conformidad a lo establecido por el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por Los participantes:

Participantes	Representante
Duran Supplies	Cynthia Janette Durán Valdez
Mell Productos	Miguel Estrada Hernández
Gimafra S.A. de C.V.	Marzen Jimena Molina García
WTH Servicios de Ingeniería, soporte, manufactura y suministros.	Hugo Rafael Cabrera Ortinez
Divicon, S.A. de C.V	Jorge Alberto Mena Adames

**CONSIDERANDOS:**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Agencia y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por los participantes., a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** De conformidad a lo estipulado por el artículo 65 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es que se procedió a realizar el análisis administrativo de las propuestas presentadas arrojando los siguientes resultados:



Documentación solicitada en el numeral 7 de las bases	Duran Supplies	Mell Productos	Gimafra S.A. de C.V.	WTH	Divicon, S.A. de C.V.
Anexo 2 (Propuesta técnica)	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Anexo 3 (Propuesta Económica)	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Anexo 4 (Carta de Proposición)	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa) de acuerdo al numeral 14 de las Bases.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite, de acuerdo al numeral 15 de las Bases.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias)	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante que cumplió en su totalidad de los exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al artículo 31 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante los oficios número AMIM/GSOV/0173-2/2023 de fecha 28 veintiocho del mes de junio del año 2023 dos mil veintitrés, validado por el Ing. Hugo Camacho Torres, en su carácter de Gerente de Señalamiento y Obra Vial y el oficio AMIM/GTAC/0270/2023 con fecha 28 veintiocho de junio de la presente anualidad suscrito por el L.U.M.A. Víctor Manuel Clavellina Peñaloza, ambos miembros de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, mismo que se expone a continuación:

Prog	Descripción	Duran Supplies		Duran Supplies		Gimafra S.A. de C.V.		WTH		Divicon, S.A. de C.V.	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	PTR galvanizado cuadrado de 2x2 pulgadas en tramo de 6 metros de largo calibre 14	Cumple	-----	Cumple	-----	Cumple	-----	Cumple	-----	Cumple	-----
2	Boya metálica lisa amarilla de 20 x 20 x 5 centímetros con 4 clavos para su instalación.	Cumple	-----	Cumple	-----	Cumple	-----	Cumple	-----	Cumple	-----
3	Ángulo 1 ½ x 3/16 de pulgada fabricado en acero, tramo de 6.1 metros de largo	Cumple	-----	Cumple	-----	Cumple	-----	Cumple	-----	Cumple	-----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de presentación y apertura de proposiciones referente a la Licitación Pública Local LPL/AMIM/005/2023 Con Concurrencia del Comité.



4	Ángulo 1 1/4x3/16 de pulgada fabricado en acero tramo de 6.1 metros de largo	Cumple	-----								
5	Varilla redonda pulida 5/16 de pulgada tramo de 6 metros	Cumple	-----								
6	Perfil tubular cuadrado de 2 x 2 pulgadas fabricado en acero estructural calibre 14 de 6.1 metros de largo	Cumple	-----								
7	Solera de 2 x 1/4 pulgadas fabricada en acero, tramo de 6.1 metros de largo	Cumple	-----								
8	Solera de Soleras De 4 X 1/4 de pulgadas fabricada en acero	Cumple	-----								

III.- CUADRO ECONÓMICO. De igual manera, una vez que fue analizada la propuesta económica presentada por el participante que cumplió con todos los requisitos administrativos, es que se procedió al estudio de las mismas de conformidad a lo estipulado por el artículo 66 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es que se obtuvo el siguiente cuadro económico:

Prog	U.M	Cant	Descripción	Duran Supplies		Duran Supplies		Gimafra S.A. de C.V.		WTH		Divicon, S.A. de C.V.	
				Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	Pieza	455	PTR galvanizado cuadrado de 2x2 pulgadas en tramo de 6 metros de largo calibre 14	\$1,650.00	\$750,750.00	\$1,290.00	\$586,950.00	\$1,059.24	\$481,954.20	\$972.30	\$442,396.50	\$834.60	\$379,743.00
2	Pieza	500	Boya metálica lisa amarilla de 20 x 20 x 5 centímetros con 4 clavos para su instalación.	\$410.00	\$205,000.00	\$345.00	\$172,500.00	\$435.04	\$217,520.00	\$110.00	\$55,000.00	\$96.20	\$48,100.00
3	Piezas	5	Ángulo 1 1/2 x 3/16 de pulgada fabricado en acero, tramo de 6.1 metros de largo	\$871.00	\$4,355.00	\$804.00	\$4,020.00	\$961.71	\$4,808.55	\$605.50	\$3,027.50	\$591.50	\$2,957.50
4	Pieza	5	Ángulo 1 1/4x3/16 de pulgada fabricado en acero tramo de 6.1 metros de largo	\$710.00	\$3,550.00	\$662.00	\$3,310.00	\$789.37	\$3,946.85	\$497.10	\$2,485.50	\$518.05	\$2,590.25
5	Pieza	50	Varilla redonda pulida 5/16 de pulgada tramo de 6 metros	\$130.00	\$6,500.00	\$108.00	\$5,400.00	\$150.04	\$7,502.00	\$78.60	\$3,930.00	\$86.26	\$4,313.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al acto de presentación y apertura de proposiciones referente a la Licitación Pública Local LPL/AMIM/005/2023 Con Concurrencia del Comité.



6	Pieza	5	Perfil tubular cuadrado de 2 x 2 pulgadas fabricado en acero estructural calibre 14 de 6.1 metros de largo	\$815.00	\$4,075.00	\$772.00	\$3,860.00	\$1,084.76	\$5,423.80	\$732.10	\$3,660.50	\$709.80	\$3,549.00											
7	Pieza	5	Solera de 2 x ¼ pulgadas fabricada en acero, tramo de 6.1 metros de largo	\$798.00	\$3,990.00	\$735.00	\$3,675.00	\$913.39	\$4,566.95	\$619.30	\$3,096.50	\$429.65	\$2,148.25											
8	Pieza	5	Solera de Soleras De 4 X 1/4 de pulgadas fabricada en acero	\$1,542.00	\$7,710.00	\$1,425.00	\$7,125.00	\$1,855.76	\$9,278.80	\$1,238.50	\$6,192.50	\$1,160.25	\$5,801.25											
SUBTOTAL:				\$985,930.00	SUBTOTAL:				\$786,840.00	SUBTOTAL:				\$735,001.15	SUBTOTAL:				\$519,789.00	SUBTOTAL:				\$449,202.25
I.V.A.:				\$157,748.80	I.V.A.:				\$125,894.40	I.V.A.:				\$117,600.18	I.V.A.:				\$83,166.24	I.V.A.:				\$71,872.36
TOTAL:				\$1,143,678.80	TOTAL:				\$912,734.40	TOTAL:				\$852,601.33	TOTAL:				\$602,955.24	TOTAL:				\$521,074.61

En atención a lo dispuesto por los artículos 24 fracciones VII y XXI y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la licitación pública Local LPL/AMIM/005/2023 con concurrencia del Comité, denominada "Adquisición de Material Metálico para la Agencia", se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

#### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local LPL/AMIM/005/2023 con concurrencia del Comité, denominada "Adquisición de Material Metálico para la Agencia" los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara; resuelve adjudicar el presente procedimiento de licitación en sus partidas **1, 6, 7 y 8 a Divicon, S.A. de C.V.** hasta por un monto de **\$453,840.14 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta 14/100 M.N)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que el oferente cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta en dichas partidas resulta conveniente a los intereses de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara. conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SEGUNDO.-** Por cuanto hace a la partida 4 los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara determina resuelve adjudicar **WTH, S.A. de C.V.** hasta por un monto de **\$2,883.18 (Dos Mil ochocientos ochenta y tres pesos 18/100 M.N)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que el oferente cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta en dichas partidas resulta conveniente a los intereses de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara. conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**TERCERO.-** Por cuanto hace a las partidas **2, 3 y 5** los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara determina no sean adjudicadas, toda vez que dichas partidas, no cumplen técnicamente y/o son superiores en su propuesta económica al techo presupuestal establecido, con fundamento en el artículo 71, numeral 1 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios



**CUARTO.** - Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, ubicadas en Félix Palavicini 2068, colonia Jardines Alcalde, CP. 44290 ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el **Anexo 13** de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 14.3 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

**QUINTO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**SEXTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 30 treinta de junio del año 2023 dos mil veintitrés.

L.U.M.A. Adrián Jezhel López González  
Presidente del Comité de la Agencia  
Metropolitana de Servicios de  
Infraestructura para la Movilidad del Área  
Metropolitana de Guadalajara

Lic. Paola Flores Anaya  
Secretario Técnico de la Agencia  
Metropolitana de Servicios de  
Infraestructura para la Movilidad del Área  
Metropolitana de Guadalajara

Mtro. Eduardo de Jesús Becerra Mora  
Gerencia de Sistema y Control de Velocidad  
de la Agencia Metropolitana de Servicios de  
Infraestructura para la Movilidad del Área  
Metropolitana de Guadalajara

Lic. Sandra Patiño Quiróz  
Unidad de Redes y Comunicación de la  
Agencia Metropolitana de Servicios de  
Infraestructura para la Movilidad del Área  
Metropolitana de Guadalajara



L.U.M.A Daniel Tovar Rodríguez  
Gerencia de Control de Tránsito de la  
Agencia Metropolitana de Servicios de  
Infraestructura para la Movilidad del Área  
Metropolitana de Guadalajara

L.U.M.A. Víctor Manuel Clavellina  
Peñaloza Gerencia de Transporte Activo y  
Compartido de la Agencia Metropolitana  
de Servicios de Infraestructura para la  
Movilidad del Área Metropolitana de  
Guadalajara

Ing. Hugo Camacho Torres  
Gerencia de Señalamiento y Obra Vial de la  
Agencia Metropolitana de Servicios de  
Infraestructura para la Movilidad del Área  
Metropolitana de Guadalajara

Lic. Hugo Vladimir Cervantes Romero  
Titular Órgano Interno de Control de la  
Agencia Metropolitana de Servicios de  
Infraestructura para la Movilidad del Área  
Metropolitana de Guadalajara

----- FIN DE ACTA -----